

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

66**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 215 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 118 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón, en el que consta: como parte apelante, don José Luis Garrido Fuentes, y como parte apelada, doña María Gloria Benavente Delgado, seguido por una falta de vejaciones. Se ha acordado notificar a don José Luis Garrido Fuentes, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se desestima el recurso de apelación formulado por don José Luis Garrido Fuentes; en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 7 de abril de 2011 por el Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón en el juicio de faltas número 118 de 2011. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Garrido Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.839/12)